

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2026/01048 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las fiestas populares del municipio.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares del municipio de Ayora, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayora.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ayora, 29 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, José Vicente Anaya Roig.

